

PEDIDO DE COMPRA N°

004513

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PRODUCTO - ESPECIALIDAD AGRONOMIA
Entregar a Sr(a) : JIMENEZ DAVALOS JORGE EDUARDO
Fecha : 22/12/2025
Actividad Operativa : C0862 IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA
Motivo : Incubadora

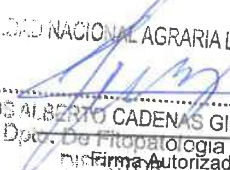
FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
1-00	0027	22	048	0109	0066	3000001	5000276


Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
532269040001	INCUBADORA DE LABORATORIO (OTROS)	1.00	UNIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

CARLOS ALBERTO CADENAS GIRALDO
Dpto. De Fitopatología
Firma del Solicitante



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

CARLOS ALBERTO CADENAS GIRALDO
Dpto. De Fitopatología
Firma Autorizada





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de equipos para el Departamento Académico de Fitopatología de la Facultad de Agronomía.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición tiene como finalidad fortalecer las cualidades de los laboratorios de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), para las investigaciones avanzadas que realizan los estudiantes de pregrado y posgrado.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar la operatividad en los laboratorios de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM)

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
2. UNIDAD OPERATIVA	05.100.01.00 – Facultad de Agronomía		
ACTIVIDAD DEL PO/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0862 – IMPLEMENTACION MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA		
PERSONAL DE CONTACTO	Alejandro Kepler Llanos Melo		
CORREO ELECTRÓNICO	allanos@lamolina.edu.pe	CELULAR	986 145 542

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN													
CANTIDAD	01												
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD												
3. CARACTERÍSTICAS	<p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INCUBADORA</p> <ul style="list-style-type: none"> -Rango de temperatura: Ambiente +5° a 70°C -Incrementos de temperatura: +0.1°C -Uniformidad de temperatura: ±0.25 °C -Precisión de temperatura: ±0.1°C -Rango de velocidad de agitación: 30 a 300rpm -Incrementos de velocidad: 1rpm -Órbita temblorosa: 19 mm (3/4") -Rango de temperatura de funcionamiento: +4 a +65°C -Dimensiones de la plataforma: 9,5 x 11,5 pulg. /24 x 28 cm -Dimensiones exteriores (An. x Pr. x Al.): 28 x 41 x 33 cm -Altura con la tapa abierta: 25 pulgadas / 63 cm -Temporizador: 1 minuto. a 48 horas / continuo -Peso: 25 libras (11,5 kg) -Eléctrico: 115 o 230 V 50-60 Hz; 250W <p>MÁXIMA CAPACIDAD DE FRASCOS ERLLENMEYER</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>TAMAÑO DE FRASCO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50 ML</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>125 ML</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>250 ML</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>500 ML</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>1 L</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p>H1000-MR: Plataforma para abrazaderas 24 x 29 cm</p>	TAMAÑO DE FRASCO	CANTIDAD	50 ML	20	125 ML	12	250 ML	8	500 ML	5	1 L	2
TAMAÑO DE FRASCO	CANTIDAD												
50 ML	20												
125 ML	12												
250 ML	8												
500 ML	5												
1 L	2												
PRESENTACIÓN	UNIDAD												



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

INCLUYE IMAGEN
REFERENCIAL
(DE CORRESPONDER)



MUESTRA (DE CORRESPONDER)	NO APLICA.
MODALIDAD DE PAGO	SUMA ALZADA.
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO APLICA.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN

LUGAR DE ENTREGA	ALMACÉN CENTRAL CAMPUS UNALM REF. ALT. SERVICIOS GENERALES
HORARIO DE ENTREGA	LUNES A VIERNES DE 9 AM A 12 PM – 1 PM A 3 PM
4. PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta (03 DIAS) tres días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p> <p>Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	NO APLICA.
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	NO APLICA.

[Handwritten Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6.	UNIDAD OPERATIVA	05.100.01.00 – Facultad de Agronomía	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.		01

PENALIDADES A APLICAR																		
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.																
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{día} = 0.10 \times \text{monto Penalidad}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p>															
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p><<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación							
Otras penalidades																		
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación															

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	SELLADO
TRANSPORTE	NO APLICA.
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	NO APLICA.
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO APLICA.
VISITAS Y MUESTRAS	NO APLICA.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO APLICA.
SOPORTE TÉCNICO	NO APLICA.
GARANTÍA	01 AÑO

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
SEGUROS APLICABLES	NO APLICA.
9. CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p>

[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Category (PROPIEDAD INTELECTUAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) and Description of technical specifications and obligations.

Handwritten signature and circular stamp of the Faculty of Agronomy.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Category (GARANTÍAS, CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO, SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, RESOLUCIÓN DE CONTRATO, GESTIÓN DE RIESGOS) and Description of technical specifications.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

CARLOS MAURICIO ARGENTAS GIRALDO
Director de Estrategia



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V°B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento